

RESOLUCIÓN 209/2020, de 11 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 141/2020, de 3 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Por Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

El artículo 7 de la citada disposición habilita al Departamento de Educación para que, cuando las necesidades de la planificación educativa así lo exijan, acuerde la apertura de listas específicas en aquellas especialidades e idiomas en las que no se exija la superación de una prueba señalando que, en estos casos, las personas interesadas podrán incorporarse a las listas específicas mediante la presentación de una solicitud y la acreditación de los requisitos exigidos para cada cuerpo, especialidad e idioma en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden Foral. Asimismo, el Departamento de Educación podrá acordar la apertura de listas específicas únicamente para la incorporación de quienes cumplan, además de los requisitos para cada cuerpo, especialidad e idioma, los requisitos que se exigen para acreditar un determinado perfil específico.

Mediante Resolución 141/2020, de 3 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, se procede a la apertura de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo al servicio del Departamento de Educación.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar, con fecha 11 de noviembre, y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes que se incorporan y aquellos que no resultan admitidos.

Procede igualmente conceder un plazo común para la realización de alegaciones y para las subsanaciones requeridas de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°.- Aprobar las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por 141/2020, de 3 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I - Relaciones provisionales de personas aspirantes incorporadas por Cuerpos, especialidades e idiomas por orden alfabético y por orden de puntuación.

- Anexo II - Relación provisional de personas aspirantes excluidas a las que se requiere la subsanación de requisitos por orden alfabético.

- Anexo III - Relaciones de personas aspirantes a los que se les requiere la subsanación de méritos.

2º.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o realizar la subsanación de méritos que proceda. Asimismo, aquellos aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones y subsanaciones deberán presentarse obligatoriamente en forma telemática, a través de la ficha disponible en la página Web del Gobierno de Navarra http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiommas-, desde el día 12 de noviembre hasta el 25 de noviembre, ambos inclusive.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página Web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el

tablón de anuncios del Departamento de Educación, el día 11 de noviembre de 2020.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, once de noviembre de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Amalia Cuartero Artzte

